

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS



SENPLADES
Secultar Necros de Planfactor Secretor

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL

ARCHIVO CENTRAL

Envío de valija

Oficio No. CNC-SE-2012-0129 Quito, 06 de Agosto de 2012

Señor

Luis López Estupiñán

ALCALDE DEL CANTÓN RIOVERDE

Ciudad.-

De mi consideración:

En respuesta a su oficio No. 344a-A-GADMCR-2012, de 11 de julio de 2012, mediante el cual solicita la inscripción en el Consejo Nacional de Competencias de la MANCOMUNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DEL NORTE DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS, le notifico que una vez que se ha cumplido con lo dispuesto en el Art. 287 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se procedió a la inscripción de la Mancomunidad en los registros del Consejo Nacional de Competencias, con el número MANC-019-2012-CNC, de conformidad con la ficha de inscripción que se adjunta.

De acuerdo al Art. 287, numeral 4, del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Consejo Nacional de Competencias es el responsable de evaluar la ejecución del cumplimiento de las competencias objeto de la Mancomunidad, razón por la cual se servirá remitir, de manera oportuna, la información que éste solicite.

Atentamente,

Dr. Gustavo Bedón Tamayo SEÇRETARIO EJECUTIVO, Enc.